



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CÓRDOBA, 07 JUN 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0016248/2019 y su acumulado por el cual el Sr. Prof. Tomás CAPDEVILA, Legajo 39527, solicita licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, desde el día 06 de abril de 2019 hasta el 05 de mayo de 2019, por un total de 30 (treinta) días;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados médicos obrantes en autos;

Que el Prof. Tomás Capdevila reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado IV, en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple- (C.111), con licencia presupuestaria en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) por concurso, conforme Res. HCD N° 53/2019;

Lo dispuesto por el Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

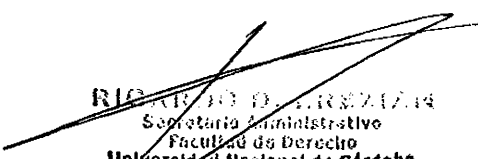
Por ello,

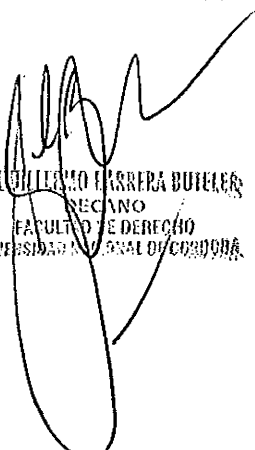
EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Justificar inasistencias por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. **Tomás CAPDEVILA**, Legajo 39527, por el período comprendido a partir del día 06 de abril de 2019 hasta el 05 de mayo de 2019, por un total de 30 (treinta) días, en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple- (C.111), con cargo al Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial; oportunamente archívese.-


RICARDO D. TREVISAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

583